



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 03/2020**

**VISTO:**

El Memorándum N° 014/20, emanado de la Presidencia del Concejo e ingresado a la Dirección Legislativa el día 10 de enero de 2020, bajo el N° 011, el Decreto N° 140/17, las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, las previsiones de los artículos 48° y 99°; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Presidente del Cuerpo solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declara de Interés Deportivo, Municipal y Beneplácito el logro obtenidos por el joven deportista fueguino **Máximo Patricio Miranda**.

Que la Carta Orgánica del Municipio reconoce que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral, sin distinción de género, aptitud o capacidades.

Que en este marco debemos estimular, destacar y felicitar las demostraciones deportivas de los miembros de nuestra ciudad, que con esfuerzo y arduo trabajo logran destacarse, promoviendo salud y potenciando actitudes y valores positivos.

Que es importante destacar el compromiso del joven deportista fueguino Máximo Patricio Miranda en la disciplina de Lucha Olímpica – Estilo Libre, a nivel nacional, en representación de los riograndenses.

Que entre los logros obtenidos por el Sr. Máximo Patricio Miranda se destaca que en el año 2018 logra el subcampeonato obteniendo la medalla de plata en los Juegos Nacionales Evita en Mar del Plata, logrando también en Ezeiza, el Subcampeonato Nacional de Lucha Olímpica, estilo libre, categoría 45 kg.

Que en el año 2019 fue convocado por el cuerpo técnico de la Federación Argentina de Luchas Asociadas (FALA) a los campos de entrenamiento del programa YOG DAKAR 2022 (Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022) realizados durante ese año en La Rioja, Chaco y San Luis.

Que logra clasificar al tope competitivo realizado en el campo de entrenamiento del ENARD en la Universidad de La Punta, San Luis.

Que obtiene, además, la Medalla de Oro, siendo Campeón Nacional de Lucha Olímpica, estilo libre, categoría 57 kg en Resistencia – Chaco.

Que el joven deportista Miranda fue convocado por el Cuerpo Técnico de la Federación Argentina de Luchas Asociadas (FALA) al campo de entrenamiento que se realizara en febrero de 2020 en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Deportivo, Municipal y Beneplácito, el logro obtenido por el joven deportista **Máximo Patricio Miranda**, en el Campeonato Nacional de Lucha Olímpica - Estilo Libre, desarrollado en la ciudad de Resistencia – Chaco, logrando la Medalla de Oro, coronándose Campeón Nacional en la categoría 57kg.

**Artículo 2º.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción a **Máximo Patricio Miranda** por su dedicación y esfuerzo en la práctica deportiva en representación de nuestra ciudad y el país a nivel internacional.

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 10 de enero de 2020.

Lb/VP

VICTOR R. PACHECO F.  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

DR. RAUL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF-